

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD.

BOLETÍN N° 7.970-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de la Cultura y de las Artes viene en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en moción de los Diputados Sergio Aguiló Melo, Lautaro Carmona Soto, Cristina Girardi Lavín, Hugo Gutiérrez Gálvez, Marcelo Schilling Rodríguez, Guillermo Teillier Del Valle y Pedro Velásquez Seguel.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es fijar el día 1 de octubre como día nacional de las personas de edad.

2) Normas de quórum especial

No hay.

3) Normas que requieran trámite de Hacienda.

No hay.

4) El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes, diputados Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Nino Baltolu Rasera (en reemplazo de Claudia Nogueira Fernández), Gaspar Rivas Sánchez, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro.

5) Diputado informante: por unanimidad de los miembros presentes, se acordó designar al señor Marcelo Schilling Rodríguez.

I.- ANTECEDENTES.

- **Fundamentos contenidos en la moción.**

El proyecto de ley, ingresado a tramitación en octubre de 2011, expone en sus considerandos que:

De acuerdo a los planteamientos de la Organización de Naciones Unidas, se estableció el 1 de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad, en resolución N° 45/106 (14.12.1990) en concordancia con la Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (de 1982), y respaldado por la Asamblea General de Naciones Unidas. Por su parte, en 1991, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 46/91 adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad. En esa resolución se alientan a los Gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales cada vez que sea posible los principios siguientes: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

En 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid, sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades y los desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI, y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

Concluye señalando la moción que, para dar relevancia a esos principios internacionalmente aprobados, se establezca un día especial como de las personas de edad, con la finalidad que se destine para realizar diversas actividades para celebrarlos.

II.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único, del siguiente tenor:

“Establece el día 1 de octubre de cada año como Día Nacional de las Personas de Edad, de acuerdo a lo resuelto el 14 de diciembre de 1990 en la Asamblea General de Naciones Unidas. En ese día se programarán diversas actividades en todo el país, para celebrar y relevar los principios y derechos de los adultos mayores.”

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

El Diputado señor Torres (Presidente) señala que la celebración del 14 de diciembre como el Día Internacional de las Personas de Edad obedece a los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin embargo, con el objeto de no generar confusión, y precisar las personas que son destinatarias de la iniciativa legal, mediante una indicación, los Diputados Torres, Baltolu y Kort, propusieron sustituir la denominación “Día Nacional

de las Personas de Edad”, por “Día Nacional del Adulto Mayor”. Asimismo, mediante indicación, los mismos Diputados propusieron eliminar la frase “,de acuerdo a lo resuelto el 14 de diciembre de 1990, en la Asamblea General de Naciones Unidas”, por estimarse que no es necesaria su alusión en el texto legal.

* * * * *

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por quienes suscriben la moción, los que expusieron claramente su espíritu, y que permitió a sus miembros formarse una opinión de sobre la idea central del mismo y la conveniencia a los fines respectivos de la normativa propuesta **procedió a dar su aprobación en general y en particular al proyecto de ley en estudio por la unanimidad de los Diputados presentes**, señores De Urresti, Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Baltolu (en reemplazo de Diputada Nogueira), Rivas, Torres (Presidente) y Vidal (9 votos a favor).

* * * * *

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto, de conformidad al siguiente texto:

P R O Y E C T O D E L E Y

“Artículo único.- Establécese el 1 de octubre como Día Nacional del Adulto Mayor. En ese día se programarán diversas actividades en todo el país para celebrar y relevar los principios y derechos de los adultos mayores.”.

* * * * *

Se designó Diputado Informante, por la unanimidad de los Diputados miembros presentes, al señor Marcelo Schilling Rodríguez.

* * * * *

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 28 de agosto de 2013, con asistencia de los Diputados De Urresti, Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Baltolu (en reemplazo de Diputada Nogueira), Rivas, Schilling, Torres y Vidal.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 2013.-



ANA MARÍA SKOKNIC DE FILIPPIS,
Abogada ~~Secretaria~~ de la Comisión.